



Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9619001 de 2026
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MILTA MARCELA OMEN HOYOS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. CO1.PCCNTR.9619001 de 2026, así:

PRIMERO. PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9619001 de 2026 por dieciséis (16) días calendario, es decir, hasta el 24 de agosto de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, teniendo en cuenta que durante la ejecución se presentaron retrasos en el suministro de la materia prima requerida para la confección de los uniformes, circunstancia que afectó el cronograma de producción inicialmente previsto y que hace necesaria la ampliación del plazo para la entrega de los bienes conforme a las especificaciones técnicas y estándares de calidad establecidos por la Entidad.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Adriana Marcela Arias Vargas – Contratista, Bienestar al Aprendiz

Revisó: Alexander Ospina Zambrano – Profesional Grado 10, Coordinador de Formación